OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

4484

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2016, del Viceconsejero de Formación Profesional, por la que se otorgan ayudas económicas para la organización y desarrollo de las acciones KA1 de movilidad para las personas por motivos de aprendizaje en el ámbito de la Formación Profesional, dentro del marco del Programa Erasmus +.

La Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea publicó en el Diario Oficial de la Comunidad Europea de 20 octubre de 2015 convocatoria de propuestas EAC/A04/2015 del Programa Erasmus+ (2015/C347/06) y en ella se establece la convocatoria de propuestas para el ejercicio 2016.

Este Resolución cubrirá las ayudas para las acciones KA1. Movilidad de personal en especial de profesores, formadores, directivos y monitores juveniles y movilidades de estudiantes, dentro de los sectores de Formación Profesional de grado medio y de grado superior.

La Orden de 9 de junio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, convoca ayudas económicas para la organización y desarrollo de las acciones KA1 de movilidad para las personas por motivos de aprendizaje en el ámbito de la Formación Profesional, dentro del marco del Programa Erasmus +.

Examinados los expedientes de solicitud correspondientes,

RESUELVO:

Artículo 1.– Conceder ayudas económicas a las entidades que se relacionan en el Anexo I, para la organización y desarrollo de los proyectos indicados y por las cantidades que en él se expresan.

Artículo 2.– La gestión de las ayudas económicas a las entidades relacionadas en el Anexo I, corresponderá a la sección de Programas Europeos de la Dirección de Formación y aprendizaje y tanto el abono de la subvención, como el procedimiento a seguir una vez concedida la ayuda, será el indicado en la Orden de 9 de junio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas para la organización y desarrollo de las acciones KA1 de movilidad para las personas por motivos de aprendizaje en el ámbito de la Formación Profesional, dentro del programa Erasmus +.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, ante la Excelentísima Sra. Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de septiembre de 2016.

El Viceconsejero de Formación Profesional,
JORGE ARÉVALO TURRILLAS.

ANEXO 1

AYUDAS ECONOMICAS 2016/2017 PARA LAS ENTIDADES PRIVADAS PARA LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES KA1 DE MOVILIDAD EN EL AMBITO DE LA FORMACION PROFESIONAL DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS +				
CONTRATO	CIF	ENTIDAD		SUBVENCIÓN
2016-1-ES01-KA103-023259	A20045548	Cebanc SA		17.282,00 €
2016-1-ES01-KA103-023258	B20676680	Centro for. de administracion y hosteleria (CDEA)		16.573,60 €
2016-1-ES01-KA103-022809	B20462057	Escuela de cine y video		16.470,00 €
2016-1-ES01-KA103-023512	G20465159	Ikaslan Gipuzkoa		191.618,00€
2016-1-ES01-KA103-024052	F20057865	Tolosako Inmakulada Ikastetxea S. Coop.		7.792,00 €
2016-1-ES01-KA103-023387	G20040374	Centro Cultural Nazaret		13.942,00€
2016-1-ES01-KA103-024246	F20764692	CPES CESA BHIP (Centro de estudios suministros Adarra S.Coop.)		9.040,00 €
		Total Gipuzkoa	**272.717,60 €**	
2016-1-ES01-KA103-023191	G48409205	Hetel		85.672,00 €
2016-1-ES01-KA103-023762	V48152672	Confebask		73.380,00 €
2015-1-ES01-KA103-022724	F48106215	Politeknika Ikastegia Txorierri, S. Coop. Ltda		12.204,40 €
2016-1-ES01-KA103-024127	R4800613D	Centro formación Somorrostro		11.864,00 €
2016-1-ES01-KA103-023527	G48484257	Asoc. indep. centros de enseñanza AICE		24.114,80 €
2016-1-ES01-KA103-023009	A48073100	Centro educativoa Arangoya-promocion y cultura SA		8.416,00 €
2016-1-ES01-KA103-022820	B39381652	Ceinmark-Bilsan informática		11.300,00 €
		Total Bizkaia	**226.951,20 €**	